

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Blanca Galache Diez.—20.726.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 55/1991, seguida ante este Juzgado a instancias de don Juan Luque Gil y otros, contra «Abenca, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado la venta en pública subasta, del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera el día 22 de junio de 1998, término de veinte días y tipo de tasación del referido bien; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1998, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera subasta el día 22 de septiembre de 1998, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del

avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana. 235. Apartamento número 54 del portal 4 del complejo hotelero denominado «Los Jardines del Mar», procedente de la huerta Las Meninas, en el partido de Guadapín, término municipal de Marbella. Está situado en la décima planta alta del portal 4. Consta de «hall», cocina-comedor-estar, cuarto de baño, dormitorio y terraza.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 30.178, tomo 1.383 del archivo, libro 365 del Ayuntamiento de Marbella, folio número 201.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados, así como a los demandados «Abenca, Sociedad Anónima», don Carlos Kieffer Herrada y doña Sara Moreno Castrillón, actualmente en ignorado paradero, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 25 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—20.717.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 72/1991, a instancias de don Manuel Romero Hierro y don Andrés Hernández Villarán, contra «Fabra, Sociedad Anónima», y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de impresión offset, marca «Sorm», con superficie de impresión de 52×74 centímetros (en la relación que el Juzgado me proporciona figura 51×72 centímetros). Buen estado de conservación y funcionamiento.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Máquina de impresión «Gto», modelo 52, con superficie de impresión de 34×50 centímetros. Funciona, aunque con alguna deficiencia, pues le falta alguna pequeña pieza.

Valor: 6.500.000 pesetas.

Máquina de impresión «Gestetner», modelo 311, con superficie de impresión de 33,6×24,8. En desuso.

Valor: 500.000 pesetas.

Máquina de impresión «Hamada», modelo 700 CD, con superficie de impresión de 26,4×34,5. Funciona.

Valor: 500.000 pesetas.

Guillotina de papel, marca «Polar», modelo 92 EM. Le falta el monitor y la llave.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Guillotina de papel, marca «Corso Matic». En funcionamiento.

Valor: 500.000 pesetas.

Máquina de retráctil «Minipac», modelo FM 76, número 761079. En funcionamiento.

Valor: 500.000 pesetas.

Máquina de fotocomposición marca «Crterminal», modelo 300 linotype, con pantalla «Typeview», modelo 300. Obsoleto.

Valor: 200.000 pesetas.

Filmadora marca «Linotronic», modelo 100. Obsoleta.

Valor: 500.000 pesetas.

Plegadora marca «Stahl», con cuatro bolsas, dos cuchillas de plegado y cuchilla de hender y perforar. En funcionamiento, aunque le faltan bolsas y un plegado.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Alzadora, modelo Compa 73, de siete estaciones. Funciona, aunque le faltan piezas.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Grapadora HF 33 C de plegado, grapado y corta delantero. En funcionamiento.

Valor: 1.500.000 pesetas.

Insoladora de planchas marca «Anaca», modelo HM7080. En desuso.

Valor: 500.000 pesetas.

Pasadora de planchas marca «Howson-Algraphy», modelo Autopost. Averiada, faltan un motor y algunas piezas más.

Valor: 500.000 pesetas.

Valor total de los bienes: 30.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 16 de junio de 1998; en segunda y tercera subastas, en su caso, los días 14 de julio y 15 de septiembre de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en calle La Marina, número 9, Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3704/000/64/72/91, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero, solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el

plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Camilo Sánchez Hernández, con domicilio en calle Lamoral, 7, 2, Salamanca.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—20.713.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 373/1996, sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, por Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, contra don Enrique Martínez Jiménez, por el Magistrado de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Derechos de propiedad del siguiente bien inmueble:

Urbana: Número 8 de orden, vivienda en planta tercera, letra B, de la casa de esta ciudad, avenida Reyes Católicos, número 13, manzana número 5 del grupo de viviendas «José Antonio». Dispone de acometida de agua caliente y luz eléctrica. Se encuentra compartimentada en diversas estancias. Ocupa una superficie construida de unos 113 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa; frente, con vivienda de la misma planta letra A, separada por pared medianera y por caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al libro 79, tomo 1.778, folio 27, finca número 8.576.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de don Enrique Martínez Jiménez, y se venden para pagar a Red Nacional Ferrocarriles Españoles la cantidad de 329.042 pesetas, más 60.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1998, a las diez

treinta horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tenderán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subastas, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para la misma (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 462600064021596.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 1 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—20.720.

EDICTOS

Juzgados civiles

Providencia Magistrado-Juez señor Bastardes Rodil Es-San Miguel.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes diligencias previas 194/1998-J, citese a Clifford Coulson Cartwright para que comparezca en este Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras, en el plazo de veinte días, a fin de ser oído en declaración.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.

Algeciras, 25 de marzo de 1998.—19.148-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habérselos abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en la fecha y organismo siguientes, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: NIR B-6 «Alfonso XIII» (Agrupación Tropas Cuartel General), sito en carretera Extremadura, kilómetro 7,2, Madrid. 10 de noviembre de 1998.

1. Carrascón Moreno, David. 50.125.442. 19 de octubre de 1979. Madrid. Justo y María Rosa.
2. Cuétara Felipez, Luis Felipe. 2.243.124. 26 de marzo de 1971. Madrid. Luis Esteban y Nery.
3. Ganaza Domínguez, Francisco J. 5.420.299. 3 de septiembre de 1969. Cádiz. Antonio y Milagros.
4. Gutiérrez Talledo, Diego José. 50.717.934. 19 de marzo de 1970. Santiago de Chile. Ángel y Lourdes.
5. Jiménez Navarro, Manuel. 2.269.994. 11 de abril de 1976. Madrid. Tomás y Fuencisla.
6. Lemolt García-Lago, Alberto T. 2.625.625. 26 de abril de 1969. Madrid. Claudio y Zulema.
7. Narbona Hierro, Antonio. 5.413.232. 22 de diciembre de 1970. Madrid. Antonio y Piedad.
8. Pérez García, Marcos Antonio. 33.528.473. 6 de agosto de 1974. Rouseau (República Dominicana). Manuel María y María Concepción.
9. Ramis Pérez, Javier. 50.855.879. 10 de noviembre de 1969. Maracay (Venezuela). Agustín y Juana.
10. Rodríguez Avilés, Antonio. 53.014.005. 12 de enero de 1975. Madrid. Antonio y Elena.
11. Serrano Prieto, Óscar. 51.946.674. 27 de mayo de 1975. Madrid. Juan y Matilde.

Madrid, 6 de abril de 1998.—20.643-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habérselo abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguientes:

Lugar y fecha de presentación: NIR A-8 «San Fernando», Acuartelamiento Fuencarral, sito en antigua carretera de Burgos, kilómetro 11,6, sin número. Madrid. 17 de agosto de 1998.

Apellidos y nombre: García Constantino, Manuel A. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1975. Lugar de nacimiento: Buenos Aires (Argentina). Nombre de los padres: Eduardo y Nilda A.

Madrid, 6 de abril de 1998.—20.647-F.